



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE PUBLICA LA:

XXVI CONVOCATORIA BECA DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR

EN LA SELECCION DE BECARIAS Y BECARIOS POR APROVECHAMIENTO ESCOLAR, PARA OTORGARSE LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A JUNIO DEL 2022 (10 MESES). PODRAN PARTICIPAR: EL PERSONAL, Y/O UNO DE SUS HIJOS QUE CURSEN **PRIMARIA, SECUNDARIA O EDUCACION MEDIA SUPERIOR.**

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- I. QUIEN LO SOLICITE, DEBERA TRABAJAR EN LA SECRETARIA DE SALUD Y SER MIEMBRO ACTIVO DEL S. N. T. S. A.
- II. LA BECA PODRA OTORGARSE AL PERSONAL Y/O UNO DE SUS HIJOS, CON UN PROMEDIO MINIMO DE 8 EN EL PERIODO ESCOLAR DE 2020-2021, EN LOS NIVELES ESCOLARES ANTES SEÑALADOS.
- III. SE DEBE REQUISITAR Y ENTREGAR SOLICITUD DE BECA (**FIRMAR IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR**), ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:
 - a) BOLETA O CALIFICACION (**CON SELLO OFICIAL**) DEL CICLO ESCOLAR **2020-2021 (UN AÑO, O EQUIVALENTE)**.
 - b) **EN UNA SOLA HOJA**, EL COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR (**CON DESCUENTO DE CUOTA SINDICAL**), Y CREDENCIAL DE ELECTOR (POR AMBOS LADOS).
 - c) EN CASO DE QUE LA O EL ESTUDIANTE SEA HIJA O HIJO DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR, DEBERA PRESENTAR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ESTUDIANTE PARA COMPROBAR SU PARENTESCO.
 - d) PARA EL CASO DE AQUELLOS QUE ESTEN CONCLUYENDO PRIMARIA, SECUNDARIA O MEDIA SUPERIOR, DEBERAN PRESENTAR UN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CONTINUAN ESTUDIANDO, Y LA BOLETA DE CALIFICACION, CON SELLO OFICIAL DEL CICLO 2020 -2021 (**UN AÑO, POR LO QUE EL CERTIFICADO DEL NIVEL ESCOLAR NO TIENE VALIDEZ**).
- *NOTA: CON EL FIN DE QUE EL BENEFICIO SEA EXTENSIVO A UNA MAYOR CANTIDAD DE ESTUDIANTES. EL BECARIO O LA BECARIA, SOLO PODRA GOZAR DEL MONTO DE UNA BECA EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR.**
- IV. **LA RECEPCION DE DOCUMENTOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA, Y A MAS TARDAR HASTA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCION.** EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DOCUMENTACION QUE NO SE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRA DERECHO A SER CONSIDERADA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.
- V. **LA SELECCION:** EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR SE HARA EN APEGO A LOS ARTICULOS 9º Y 10º DE REGLAMENTO DE BECAS Y **SE DARA A CONOCER EN EL MES DE MAYO DEL 2022.**
- VI. **LOS RESULTADOS SER DARAN A CONOCER EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES DEL S.N.T.S.A.**

CD. DE MEXICO, A 1º DE JUNIO DE 2021.


LIC. MARCO A. GARCIA AYALA
PRESIDENTE DEL C. E. N.